

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Por D. Cristian Iván Rodríguez Valcárcel se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la calle Campo de Criptana nº 20 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, 9 de febrero de 2024.- La Alcaldesa.

Anuncio número 494

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>